



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 216

CHIGUAYANTE, 13 FEB. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°06/2009, la Providencia N°126 con V°B° del Señor Alcalde Tomás Solís Nova, el Oficio N°03 de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguense los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas imposterables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCION
Fernando Vidal Monares.	Enero 2009.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante. Sábados y Domingos de 08:30hrs, en adelante. Máximo 45hrs, mensuales.	• Supervisión en terreno de Empresas Siglo Verde S.A. e Himce Ltda. • Retiro maicillo de decantadores Villuco, Colón, Madres Paulinas, otros. • Instalación y posterior retiro de escenarios e instalaciones en actos y ceremonias. • Operativos de trabajo con juntas de vecinos y grupos vecinales, limpieza de diferentes sectores. • Mantenimiento permanente de canales no concesionados de responsabilidad Municipal. • Operativos de intervención Comunal en situaciones de emergencia. • Retiro de escombros y masa arbórea en calles y diferentes sectores de la Comuna. • Trabajo logístico administrativo.
Eduardo Agurto Campos.	Enero 2009.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante. Sábados y Domingos de 08:30hrs, en adelante. Máximo 45hrs, mensuales.	
Andrés Nova Villagra.	Enero 2009.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante. Sábados y Domingos de 08:30hrs, en adelante. Máximo 45hrs, mensuales.	
Majin Jaramillo Artigas.	Enero 2009.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante. Sábados y Domingos de 08:30hrs, en adelante. Máximo 45hrs, mensuales.	
Francisco Gatica Concha.	Enero 2009.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante. Sábados y Domingos de 08:30hrs, en adelante. Máximo 45hrs, mensuales.	
Juana Inostroza Tapia.	Enero 2009.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante. Sábados y Domingos de 08:30hrs, en adelante. Máximo 45hrs, mensuales.	
Dagoberto Valdebenito Quilidrán.	Enero 2009.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante. Sábados y Domingos de 08:30hrs, en adelante. Máximo 45hrs, mensuales.	
Ciro Muñoz Salgado.	Enero 2009.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante. Sábados y Domingos de 08:30hrs, en adelante. Máximo 45hrs, mensuales.	
Bernardo Soto Díaz.	Enero 2009.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante. Sábados y Domingos de 08:30hrs, en adelante. Máximo 45hrs, mensuales.	
Angel Belmar Belmar.	Enero 2009.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante. Sábados y Domingos de 08:30hrs, en adelante. Máximo 45hrs, mensuales.	
Víctor Luna Retamal	Enero 2009.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante. Sábados y Domingos de 08:30hrs, en adelante. Máximo 45hrs, mensuales.	



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TSN/HGL/SSV/HCHN/cbs



Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
RECIBIDO 13/02/14 HORA 13:50

FIRMA: _____